



COMUNICADO A ALUMNADO QUE HA FINALIZADO CURSO DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Si ha finalizado un curso de Certificado de Profesionalidad debe acreditar que lo ha obtenido antes de ser contratado.

¿Cómo?

1. Una vez finalizado el curso, debe verificar con el Centro Colaborador con quien lo hizo que las actas de evaluación fueron entregadas, así como la solicitud de expedición del certificado de Profesionalidad.
2. Contrastado lo anterior contacte con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales para que faciliten documento acreditativo de que el Certificado de Profesionalidad está en trámite.
3. Ese documento acreditativo como que se encuentra en trámite de expedición es el que debe facilitar a la empresa **ANTES** de ser contratado.

¿Qué es el programa “CERTIFÍCATE”?

Se establece para fomentar que las empresas contraten a personas en desempleo, inscritos en su Oficina de Empleo, y que hayan realizado curso de Certificado de Profesionalidad antes de ser contratados.

¿Por qué tengo que realizar este trámite?

La expedición de los Certificados de Profesionalidad tiene una serie de trámites y comprobaciones que conllevan un tiempo. La acreditación que expide el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales es un documento provisional mientras se expide el Título Oficial.

La empresa que contrate a la persona debe tener constancia que tiene derecho a obtener el Certificado de Profesionalidad **ANTES** de ser contratado.

¿Cómo contacto con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profes.?

Personalmente: En la Sede Central del Servicio Canario de Empleo:

- Las Palmas de Gran Canaria: C/ Crucita Arbelo, Cruz, s/n
- Santa Cruz de Tenerife: Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, s/n

Por correo electrónico: instcancua.sce@gobiernodecanarias.org

especificando: Nombre y apellidos, su nº de DNI, teléfono de contacto y nº de curso realizado (un número parecido a 00-00/000000)